



**BASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN  
ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS CAS-01-2020 UNAMBA.**

**I. ANTECEDENTES**

La Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac – UNAMBA, dotada de autonomía administrativa, funcional, económica y financiera, que tiene por misión formar profesionales humanistas, científicos y tecnológicos logrando calidad en el estudiante, con valores, identidad cultural, responsabilidad social, liderazgo y comprometidos con el desarrollo sostenible”, convoca al presente proceso de selección CAS, para cubrir un total de 46 posiciones, contándose con el presupuesto para tal fin.

**II. BASE LEGAL**

- Ley N° 27588, Ley que establece prohibiciones e incompatibilidades de funcionarios y servidores públicos, así como de las personas que presenten servicios al estado bajo cualquier modalidad contractual; y su Reglamento, aprobado con Decreto Supremo N° 019-2002-PCM.
- Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo n° 1057 y otorga derechos laborales.
- Ley N° 28970, Ley que crea el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM), modificado por el Decreto Legislativo N° 1377; y su Reglamento, aprobado con Decreto Supremo N° 008-2019-JUS.
- Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad; y su Reglamento, aprobado con Decreto Supremo N° 002-2014-MIMP.
- Ley N° 30353, Ley que crea el Registro de Deudores de Reparaciones Civiles (REDEHECI); y su Reglamento, aprobado con Decreto Supremo N° 022-2017-JUS.
- Ley N° 30794, Ley que establece como requisito para establecer servicios en el sector público, no tener condena por terrorismo, apología del delito de terrorismo y otros delitos.
- Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen especial de Contratación Administrativa de servicios y modificatorias.
- Decreto Legislativo N° 1401 que aprueba el Régimen Especial que regula las Modalidades Formativas de Servicios en el Sector Público y su reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 083-2019-PCM.
- Decreto Supremo n° 075-2008-PCM que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
- Decreto supremo N° 018-2020-EF que autoriza la transferencia de partidas en el presupuesto del Sector Público para el año 2020 a favor de Pliegos Universidades Públicas para la contratación de personal bajo el Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo N° 1057.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 61-2010-SERVIR/PE, que establece criterios para asignar una bonificación en concursos para puestos de trabajo en la administración pública en beneficio del personal licenciado de las Fuerzas Armadas.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 20-2017-CONADIS/PRE que aprueba el Reglamento del Registro Nacional de la Persona con Discapacidad del Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad.
- Resolución de Consejo Universitario N° 006-2020-CU-UNAMBA de fecha 21 de enero del 2020, que **APRUEBA** en su Artículo Primero aprobar el proceso de selección para la



Contratación Administrativa de Servicios – CAS, en la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac, para el Año Fiscal 2020.

- Las demás disposiciones que regulen el Contrato Administrativo de Servicios.

### III. ÓRGANO RESPONSABLE

El proceso de selección será conducido por **El Comité de Selección** designado para tal fin. Asimismo, será el órgano responsable de resolver cualquier controversia, situación no prevista o interpretación a las bases que se suscite o se requiera durante el proceso de selección hasta su culminación, el que está integrado por tres miembros titulares, en caso de que uno de sus miembros se vea impedido por caso fortuito o fuerza mayor de participar en alguna de las etapas del presente concurso, podrá ser conducido con solo dos (2) de sus miembros.

### IV. REQUISITOS DEL POSTULANTE

- 4.1. Se considera postulante a toda persona que cumpla con los requisitos mínimos estipulados en cada perfil del puesto y otras que se describen en las presentes bases.
- 4.2. Las condiciones para ser postulante son las siguientes:
- a) Ser mayor de edad.
  - b) Cumplir con el perfil del puesto convocado.
  - c) De encontrarse inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos REDAM, previo a la suscripción del contrato deberá acreditar el cambio de su condición a través de la cancelación respectiva o autorice el descuento por planilla, o por otro medio de pago, del monto de la pensión fijada en el proceso de alimentos, conforme a lo establecido en el Artículo 12 de la Ley N°28970
  - d) No estar inscrito en el Registro de Deudores de Reparaciones Civiles REDERECI.
  - e) No poseer antecedentes policiales, penales y/o judiciales.
- 4.3 En caso se compruebe, en cualquiera de las etapas, que el postulante incumple las condiciones señaladas será **DESCALIFICADO** del proceso de selección.
- 4.4 En caso se compruebe la incorporación a la UNAMBA de una persona que incumpla las condiciones señaladas en las presentes bases u omite o consigne información no veraz en la ficha de inscripción o formatos que debe llenar en la etapa de postulación, dicha incorporación es nula de pleno derecho.

### V. ETAPAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN

El presente proceso de selección consta de las etapas detalladas a continuación:

ETAPAS	CARACTER	PUNTAJE MINIMO	PUNTAJE MAXIMO	PESO %
Inscripción de Postulantes	Eliminatorio	No tiene puntaje	No tiene puntaje	No aplica
Evaluación Curricular	Eliminatorio	14	20	40 %
Entrevista Final	Eliminatorio	12	20	60 %
TOTAL				100%



El cuadro de méritos se elaborará con los puntajes obtenidos por los postulantes que hayan aprobado todas las etapas del proceso de selección. Inscripción de postulantes, Evaluación Curricular y Entrevista final.

En la fecha establecida antes de la evaluación curricular el postulante APTO deberá presentar su currículum vitae documentado de acuerdo a lo establecido en las presentes Bases.

**NOTA IMPORTANTE:** *Al tener las etapas carácter eliminatorio, es de absoluta responsabilidad del postulante el seguimiento permanente del proceso en el Portal Institucional de la UNAMBA [www.unamba.edu.gob.pe](http://www.unamba.edu.gob.pe) (sección Oportunidad Laboral/Convocatorias 2020/Convocatorias de CAS/Concurso CAS N° 001-2020-UNAMBA), a efectos de verificar su participación en la siguiente etapa correspondiente, de acuerdo al Cronograma.*

## 5.1 INSCRIPCIÓN VIRTUAL DE LOS POSTULANTES

### 5.1.1 Postulación Virtual

Los interesados que deseen participar en el presente proceso de selección, deberán ingresar a la página web institucional <http://www.unamba.edu.pe> → convocatorias de trabajo → CAS →; registrar y completar la ficha de inscripción virtual en el plazo y horario establecido en el cronograma del proceso de selección para registrar su postulación.

### 5.1.2 Consideraciones para la inscripción virtual de postulantes

- La inscripción virtual estará habilitada únicamente durante el plazo establecido en el cronograma de la convocatoria.
- El postulante deberá cumplir con los requisitos mínimos detallados en el perfil de puesto a la fecha de cierre de la etapa de inscripción virtual de postulantes.
- El postulante deberá consignar solamente información que, en la etapa curricular, pueda sustentar fehacientemente con documentos.
- La información contenida en la ficha de inscripción virtual **tiene carácter de Declaración Jurada**, por lo que toda información registrada es de exclusiva responsabilidad del postulante.
- Si el postulante es Licenciado de las Fuerzas Armadas deberá consignar la información en la Sección "Datos Básicos" de la Ficha de Inscripción Virtual.
- Si el postulante se encuentra inscrito en el Registro Nacional de la Persona con Discapacidad- CONADIS deberá declarar esta condición en la Sección "Datos Básicos" de la Ficha de Inscripción Virtual.
- El postulante se somete al proceso de fiscalización posterior por lo que la UNAMBA tomará en cuenta la información consignada en la Ficha de Inscripción Virtual reservándose el derecho de llevar a cabo la verificación correspondiente; así como solicitar la acreditación de la misma.
- Si el postulante oculta información, consigna información incompleta o falsa será excluido del proceso de selección. En caso de haberse producido la contratación laboral, incurrirá en falta grave y se iniciará el procedimiento correspondiente, con arreglo a las normas vigentes, sin perjuicio de la responsabilidad administrativa, civil y/o penal, que pudiera corresponder.



### 5.1.3 Criterios de calificación

La verificación de la información registrada en la Ficha de Inscripción Virtual se efectuará considerando lo declarado por el postulante respecto del cumplimiento de los requisitos y el perfil del puesto, en virtud de los cuales los postulantes podrán ser declarados como:

- **APTO:** Cuando de acuerdo a lo declarado por el postulante se verifica que éste cumple con todos los requisitos mínimos del perfil del puesto y no tiene ningún impedimento para ser contratado por la UNAMBA
- **NO APTO:** Cuando de acuerdo a lo declarado por el postulante, éste no reúne uno (01) o más de los requisitos mínimos del perfil del puesto o, tiene impedimento para ser contratado por la UNAMBA. También se declarará como **NO APTO**, cuando el postulante no complete la información solicitada o declare información falsa o errónea.

### 5.1.4 Publicación de los Resultados de la etapa de inscripción de Postulantes.

- El Comité de Selección publicará en la página web de la UNAMBA los resultados de la verificación de la información declarada en la Ficha de Inscripción Virtual.
- Asimismo, se publicará el lugar y fecha en que se desarrollará la presentación del Currículum Vitae Documentado.
- Únicamente serán convocados a la siguiente etapa, aquellos postulantes declarados APTOS en la revisión de la información registrada en la Ficha de Inscripción Virtual.

## 5.2 PRESENTACIÓN DE CURRÍCULUM VITAE DOCUMENTADO

El postulante que no presente el currículum vitae documentado en el lugar, fecha y hora establecida, será **ELIMINADO** del proceso y obtendrán la condición de **NO SE PRESENTÓ (NSP)**.

Se aplicará el mismo mecanismo para la presentación curricular de manera virtual la misma que se recepcionará hasta las 13:00 horas de la fecha indicada en el cronograma adjunto al presente.

## 5.3 EVALUACIÓN CURRICULAR

En esta etapa se revisará el Currículum Vitae Documentado de aquellos postulantes que hayan obtenido la condición de **APTO** en la etapa de Inscripción Virtual de Postulantes.

Se verificará que el postulante acredite el cumplimiento de los requisitos mínimos, de acuerdo a la documentación sustentatoria presentada, según lo declarado en el Anexo C "Ficha de Datos Curriculares", el cuál será publicado oportunamente en el portal web de la UNAMBA.

Asimismo, se otorgará puntajes respectivos, de acuerdo al Anexo B "Criterios de Evaluación Curricular".

### 5.3.1 Criterios de evaluación

- La etapa de Evaluación Curricular, tiene puntaje y es de carácter eliminatorio.



- La puntuación aprobatoria en la Evaluación curricular es entre 14 y 20 puntos de acuerdo al Anexo B Criterios de Evaluación Curricular.
- En virtud de los resultados obtenidos en la etapa de Evaluación Curricular, los postulantes podrán ser declarados como:

**APTO:** Si luego de la verificación de la documentación presentada, el postulante acredita de manera fehaciente que cumple con los requisitos mínimos exigidos en el perfil del puesto al cual postula.

Los postulantes aptos pueden obtener una calificación mínima de catorce (14.00) y máxima de veinte (20.00), de acuerdo a lo establecido.

**NO APTO:** Si luego de la verificación de la documentación sustentatoria remitida, el postulante no acredita de manera fehaciente el cumplimiento de uno (01) o más de los requisitos mínimos exigidos en el perfil del puesto al cual postula.

**DESCALIFICADO:** aquellos postulantes que no presenten su curriculum vitae documentado de acuerdo a los parámetros establecidos en las presentes bases.

### 5.3.2 Consideraciones para la etapa de Evaluación Curricular

- Se evaluará la información y documentación presentada por el postulante en relación a la información señalada en los requisitos establecidos en el perfil del puesto y de acuerdo a lo declarado en el Anexo C "Ficha de Datos Curriculares" otorgándose los puntajes respectivos según lo establecido en el Anexo B "Criterios de Evaluación Curricular".
- La formación académica debe ser acreditada con copia simple del certificado de estudios secundarios, certificado de estudios técnico básico.
- En los casos donde se indique en la formación académica "**afines**" o "**similares**" se entenderá que se refiere a las carreras relacionadas a las especialidades listadas y que pudieran tener otros nombres (se considerará el clasificador de carreras profesionales y el de carreras profesionales técnicas, según corresponda, del INEI).
- En los casos donde se indique en la formación académica "**afines a las funciones o misión del puesto**" se entenderá que se refiere a las carreras cuyo perfil profesional están relacionadas a las funciones establecidas en el perfil o misión del puesto requerido.
- La experiencia laboral, deberá acreditarse con copia simple de constancias o certificados de trabajo/prestación de servicios, contratos y/o adendas, resoluciones de encargatura y de cese, conformidad de servicio, órdenes de servicio, boletas de pago o cualquier otro documento que acredite fehacientemente la experiencia solicitada, documentos claros y legibles. No se aceptarán declaraciones juradas.
- En los documentos que acrediten la experiencia laboral, deberá constar de manera obligatoria la fecha de inicio y término de labores, caso contrario no se computará el periodo señalado.
- Todo documento que acredite la experiencia laboral debe contener como información mínima el cargo o funciones desarrolladas.
- En aquellos puestos donde no se requiera educación básica y/o formación técnica y/o universitaria completa, se contará toda la experiencia laboral acreditada.



- Respecto de la experiencia específica que se exige para el puesto, esta corresponde a la función o materia, área, puesto o nivel específico requerido, sea en el sector público o privado. Pudiendo esta, formar parte de la experiencia general.
- Los *cursos y/o programas de especialización* requeridos en los perfiles de puesto serán acreditados con las constancias o certificados, legibles, correspondientes.
- Todos los documentos que acrediten cursos *y/o* programas de especialización *y/o* diplomado, deberán indicar cantidad de horas o créditos, según corresponda, para la contabilización del mínimo solicitado en los respectivos perfiles, de lo contrario los documentos no serán considerados para efectos de la postulación.
- Cada curso, deberá tener una duración mínima de ocho (08) horas de capacitación continua. Las cuales son acumulativas hasta alcanzar las horas requeridas en el perfil del puesto. Esto incluye cualquier modalidad de capacitación: cursos, talleres, seminarios, conferencias, entre otros.
- No serán evaluados los documentos con enmendaduras, ilegibles, rotos o deteriorados de tal modo que no se aprecie su contenido; tampoco serán válidas las fotocopias respecto de las cuales no se pueda verificar su contenido.
- Los *conocimientos* requeridos en el perfil de puesto, deberán declararse en la Inscripción Virtual del Postulante y consignarse en la sección "conocimientos" del Anexo C "Ficha de Datos Curriculares". Cabe recalcar que solamente este rubro no requiere documentación sustentatoria.
- **El postulante deberá presentar el curriculum vitae documentado de acuerdo a los parámetros establecidos, caso contrario será considerado como DESCALIFICADO en el proceso de selección.**

#### 5.3.4 **Publicación de Resultados de Evaluación Curricular**

El Comité de Selección publicará en el portal web de la UNAMBA, los resultados de la Evaluación Curricular, según el cronograma del proceso de selección.

Asimismo, se publicará la fecha y hora de entrevista final para los postulantes que obtuvieron la condición APTO en la etapa de Evaluación Curricular.

#### 5.4 **De Los Documentos Que Acreditan Bonificación Adicional**

- **Licenciado de las Fuerzas Armadas:** Para la asignación de la bonificación adicional el postulante deberá remitir copia simple legible del documento oficial emitido por la autoridad competente, que acredite la condición de Licenciado de las Fuerzas Armadas.
- Se otorgará la bonificación del diez por ciento (10%) para el personal licenciado de las Fuerzas Armadas sobre el puntaje total, a quienes hayan superado todas las etapas precedentes (Inscripción Virtual de Postulantes, Evaluación Curricular y Entrevista Final) estipuladas en las bases.
- **Discapacidad:** Para la asignación de la bonificación adicional, el postulante deberá remitir copia simple legible del documento oficial emitido por el CONADIS que acredite dicha condición y en el que se consigne restricciones en la participación en un grado de discapacidad mayor o igual al 33%, conforme a la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad y su Reglamento.
- Se otorgará la bonificación del quince por ciento (15%) a las personas con discapacidad sobre el puntaje total, a quienes hayan superado todas las etapas precedentes (Inscripción Virtual de Postulantes, Evaluación Curricular y Entrevista Final) estipuladas en las bases.



En el caso que el postulante acredite ambas bonificaciones antes mencionadas, tiene derecho a una bonificación total del 25% sobre el puntaje total.

## **VI ENTREVISTA FINAL**

En la etapa de Entrevista Final, se evaluará y se profundizará sobre la experiencia, logros, competencias, habilidades, aspectos motivacionales y otros criterios relacionados con el puesto al cual postula el candidato. Idoneidad del postulante para ocupar el puesto y se profundizará en evaluar sus motivaciones, habilidades y competencias, aquellos referidos en el curriculum vitae documentado y otros criterios relacionados con el puesto al cual postula.

### **6.1 Criterios de evaluación**

- Se publicará un cronograma de entrevistas, esta etapa tiene carácter obligatorio, tiene puntaje y es eliminatoria.
- La entrevista final se realizará en la fecha, hora establecidos por el Comité de selección y a través de los medios que el comité de selección estime pertinente.  
El puntaje aprobatorio en la Entrevista es entre 12 y 20 puntos.  
El postulante que no se presente a esta etapa en la fecha y hora y lugar establecido por el comité de selección quedará automáticamente **ELIMINADO** del proceso de selección y obtendrá la **condición NO SE PRESENTO (NSP)**.
- En virtud de los resultados obtenidos en la etapa de Entrevista Final, los postulantes podrán ser declarados como:  
**APTO:** Cuando el postulante alcance o supere el puntaje mínimo aprobatorio en la etapa de entrevista final.  
**NO APTO:** Cuando el postulante no alcance el puntaje mínimo aprobatorio en la etapa de entrevista final.

### **6.2 La entrevista personal, se llevará a cabo de manera virtual y presencial de acuerdo al detalle siguiente:**

- . **PRESENCIAL** : Para las plazas de Obreros, Seguridad y Vigilancia y a Trabajadores de Limpieza.
- . **VIRTUAL** : Para las Plazas de Tecnicos Administrativos, Secretarias y Profesionales.
- . **NOTA:** Para las Plazas convocadas en las Filiales se llevará a cabo el 100 % virtual.

## **VII. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS FINALES**

- El Comité de Selección publicará en el portal web de la UNAMBA, el cuadro de méritos, solo de aquellos postulantes que hayan superado todas las etapas del proceso de selección, en la fecha establecida según el cronograma del proceso de selección, con los resultados obtenidos por los postulantes en estricto orden de mérito. El puntaje final obtenido se calculará considerando dos (02) decimales.
- El postulante que haya aprobado todas las evaluaciones del proceso de selección y obtenido el puntaje más alto, será considerado ganador de la convocatoria, y según el número de posiciones convocadas.

### **a) Del empate**

- En caso de igualdad de puntajes en el resultado final, el Comité de Selección procederá de la siguiente manera:
  - 1) Se seleccionará aquel que tenga mayor puntaje en la etapa de Evaluación Curricular.



- 2) De persistir el empate, se seleccionará al postulante con mayor puntaje en la etapa de Entrevista Final, dejando constancia de ello en el acta de resultado final.

## **VIII. CONDICIÓN DE GANADOR Y ACCESITARIO**

### **8.1. Condición de ganador**

- Los ganadores del proceso de selección son aquellos cuyo orden de mérito les permite acceder a una posición vacante. En caso que alguno de los ganadores del proceso de selección no pudiera acceder a la posición obtenida, la Dirección de Recursos Humanos podrá convocar al accesitario.

### **8.2. Condición de accesitario**

Los accesitarios podrán ser convocados, en estricto orden de mérito, a cubrir una de las posiciones del puesto al que postularon en los siguientes supuestos:

- Que el postulante declarado ganador no cumpla con suscribir el contrato CAS o manifieste su desistimiento al puesto en el plazo de dos (02) días hábiles posteriores a la publicación de resultados finales.

## **IX. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO**

El contrato deberá suscribirse en la fecha señalada en el cronograma del proceso de selección, que forma parte de las presentes bases.

## **X. CANCELACIÓN Y DECLARACIÓN DE DESIERTO DEL PROCESO DE SELECCIÓN**

El proceso de selección puede ser cancelado hasta antes de la etapa de entrevista final, en alguno de los siguientes supuestos, sin que esto suponga responsabilidad para la UNAMBA:

- a) Cuando desaparece la necesidad del servicio iniciado el proceso de selección.
- b) Por restricciones Presupuestales
- c) Por asuntos institucionales no previstos
- d) Otros supuestos debidamente justificados

Abancay, Junio de 2020.



**ANEXO A**  
**CRONOGRAMA DEL PROCESO CAS N° 001-2020-UNAMBA.**

Actividades	Fecha de Inicio	Responsable
Publicación de los perfiles en el aplicativo informático de Ofertas laborales del Estado, TALENTO PERU. (SERVIR) y Portal Institucional	19 al 29 de junio del 2020	Comité de Selección
Inscripción virtual de Postulantes	30 de junio del 2020	Postulantes
Verificación de Ficha Curricular	01 al 02 de julio de 2020	Comité de Selección
Publicación de aptos de la Inscripción virtual	02 de julio de 2020	Comité de Selección
Presentación de Currículo Vitae Documentado en Trámite documentario UNAMBA de 08:00 a 13:00	03 de julio de 2020	Postulantes
Verificación de CV documentado	06 al 07 de julio del 2020	Comité de Selección
Publicación de resultados de la verificación de CV documentado	07 de julio del 2020	Comité de Selección
Entrevista Final Virtual desde las 08:30 horas	08 al 09 de julio del 2020	Comité de Selección (veedores)
Entrevista Final presencial desde las 08:30 horas	10 de julio del 2020	Comité de Selección (veedores)
Publicación de Resultados de etapa de Entrevista Final	11 de julio del 2020	Comité de Selección
Suscripción del contrato	13 de julio del 2020	Postulantes
Inicio de labores	14 de Julio de 2020	Dirección de Recursos Humanos

NOTA: La etapa de inscripción virtual de postulantes culminará a las 20:0 horas de la fecha establecida en el presente cronograma.

**ANEXO B****CRITERIOS DE EVALUACIÓN  
CURRICULAR PLAZAS PROFESIONALES  
(PUNTAJE ADICIONAL)**

<b>I. Grado académico</b>	<b>Marca con X</b>	<b>Puntaje</b>
Cuenta con (01) grado superior al mínimo requerido		1
Cuenta con dos (02) o mas grados superiores al mínimo requerido		2

**2. Programas de especialización afines a las funciones**

Tiene un (01) programa de especialización adicional al mínimo requerido		1
Tiene dos (02) programas de especialización adicionales al mínimo requerido		2

**3. Cursos afines a las funciones**

Tiene un (01) curso adicional al mínimo requerido		1
Tiene dos (02) cursos adicionales al mínimo requerido		2

**EXPERIENCIA GENERAL**

<b>4. Años de experiencia general</b>	<b>Marca con X</b>	<b>Puntaje</b>
Tiene dos (02) años adicionales al mínimo requerido		1
Tiene cuatro (04) años adicionales al mínimo requerido		2

**EXPERIENCIA ESPECÍFICA**

<b>5. Años de experiencia específica en la función y/o material</b>	<b>Marca con X</b>	<b>Puntaje</b>
Tiene dos (02) años adicionales al mínimo requerido		1
Tiene cuatro (04) años adicionales al mínimo requerido		2

<b>6. Años de experiencia específica en la función y/o materia asociada al Sector Público</b>	<b>Marca con X</b>	<b>Puntaje</b>
Tiene dos (02) años adicionales al mínimo requerido		1
Tiene cuatro (04) años adicionales al mínimo requerido		2

**ANEXO B1**

**CRITERIOS DE EVALUACIÓN  
CURRICULAR PLAZAS TECNICAS  
(PUNTAJE ADICIONAL)**

<b>I. Grado académico</b>	<b>Marca con X</b>	<b>Puntaje</b>
Cuenta con la formación académica relacionada a las funciones de la plaza convocada		3

**2. Programas de especialización afines a las funciones**

Tiene un (01) programa de especialización adicional al mínimo requerido		1
Tiene dos (02) programas de especialización adicionales al mínimo requerido		2

**3. Cursos afines a las funciones**

Tiene un (01) curso adicional al mínimo requerido		1
Tiene dos (02) cursos adicionales al mínimo requerido		2

**EXPERIENCIA GENERAL**

<b>4. Años de experiencia general</b>	<b>Marca con X</b>	<b>Puntaje</b>
Tiene dos (02) años adicionales al mínimo requerido		1
Tiene cuatro (04) años adicionales al mínimo requerido		2

**EXPERIENCIA ESPECÍFICA**

<b>5. Años de experiencia específica en la función y/o material</b>	<b>Marca con X</b>	<b>Puntaje</b>
Tiene dos (02) años adicionales al mínimo requerido		1
Tiene cuatro (04) años adicionales al mínimo requerido		2

<b>6. Años de experiencia específica en la función y/o materia asociada al Sector Público</b>	<b>Marca con X</b>	<b>Puntaje</b>
Tiene dos (02) años adicionales al mínimo requerido		1
Tiene cuatro (04) años adicionales al mínimo requerido		2